

EXPEDIENTE: 00426/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 00426/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, promovido por [REDACTED] en lo sucesivo el recurrente, en contra de la respuesta emitida por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, en adelante el IMCUFIDE, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de febrero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México —el SICOSIEM— ante el IMCUFIDE, solicitud de acceso a información pública, en la modalidad de entrega electrónica vía el sistema referido:

- \*1.- QUISIERA SABER QUE DESARROLLO DE GUÍAS DIDÁCTICAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN RESPECTO DE LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION, SE HAN EFECTUADO EN EL IMCUFIDE EN EL AÑO 2007.
- 2.- QUIEN LAS ELABORO Y EN QUE FECHAS.
- 3.- COMO SE ELABORARON.
- 4.- CUANDO SE ELABORARON.
- 5.- EN QUE CONSISTEN LAS MISMAS.
- 6.- DONDE SE REALIZARON Y EN DONDE SE APLICAN LAS MISMAS.
- 7.- A QUIENES VAN DIRIGIDAS.
- 8.- PARA QUE SE REALIZARON CUAL ES EL OBJETIVO FINAL.
- 9.- POR QUE SE ELABORARON.
- 10.- DESDE CUANDO SE ELABORAN LAS MISMAS.
- 11.- QUIENES LAS REALIZARON.
- 12.- SE ME ESCANEEN LAS APLICADAS EN DICHO AÑO.
- 13.- CUAL ES LA FINALIDAD DE LAS MISMAS.
- 14.- CUAL FUE EL RESULTADO DE LAS MISMAS.
- 15.- CUAL FUE LA CUASA PARA QUE SE ORIGINARAN LAS MISMAS." (Sic)

II.- La solicitud de acceso a información pública presentada por el recurrente, fue registrada en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 00406/IMCUFIDE/IP/A/2009.

EXPEDIENTE: 00426/ITAIPEM/IP/RRJA/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

III.- Con fecha 10 de marzo de 2009, el IMCUFIDE dio contestación a la solicitud de información pública presentada por el recurrente, a través del SICOSIEM.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 10 de Marzo de 2009  
Nombre del solicitante: [REDACTED]  
Folio de la solicitud: 00406/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 10 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- QUISIERA SABER QUE DESARROLLO DE GUÍAS DIDÁCTICAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN RESPECTO DE LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION, SE HAN EFECTUADO EN EL IMCUFIDE EN EL AÑO 2007.
- 2.- QUIEN LAS ELABORO Y EN QUE FECHAS.
- 3.- COMO SE ELABORARON.
- 4.- CUANDO SE ELABORARON.
- 5.- EN QUE CONSISTEN LAS MISMAS.
- 6.- DONDE SE REALIZARON Y EN DONDE SE APLICAN LAS MISMAS.
- 7.- A QUIENES VAN DIRIGIDAS.
- 8.- PARA QUE SE REALIZARON CUAL ES EL OBJETIVO FINAL.
- 9.- POR QUE SE ELABORARON.
- 10.- DESDE CUANDO SE ELABORAN LAS MISMAS.
- 11.- QUIENES LAS REALIZARON.
- 12.- SE ME ESCANEEN LAS APLICADAS EN DICHO AÑO.
- 13.- CUAL ES LA FINALIDAD DE LAS MISMAS.
- 14.- CUAL FUE EL RESULTADO DE LAS MISMAS.
- 15.- CUAL FUE LA CUASA PARA QUE SE ORIGINARAN LAS MISMAS.

respuesta a su solicitud de información se le anexa la siguiente información:  
R1.-SE MANEJO CON EL NOMBRE DE PROGRAMA "MUÉVETE YA"

R2.-CONADE, EN ABRIL DEL 2007 EN LA REUNIÓN NACIONAL.

R3.-A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN TÉCNICA.

R4.-EN EL MES DE ABRIL DEL 2007.

R5.-DESCRIBEN COMO SE LLEVA A CABO EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA.

EXPEDIENTE: 00426/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE:   
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

R6.-SE REALIZARON EN LA CONADE Y SE APLICAN EN LOS INSTITUTOS DEL DEPORTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

R7.- A PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

R8.-CONTRIBUIR A FORMAR UNA CULTURA FÍSICA.

R9.-POR EL GRAN ÍNDICE DE OBESIDAD INFANTIL.

R10.-A PARTIR DE ESTE AÑO.

R11.-LA CONADE Y LOS INSTITUTOS DEL DEPORTE.

R12.- El mandaré escaneado la guías didácticas comprende de 37 foja le informamos que el enviar el archivo nos ocasiona un problema técnico toda vez que enviarlo vía sicosiem sería de aproximadamente de 3 hora 45 minutos tiempo PC ya que el volumen del archivo es de 178 MB, contemplando 37 fojas

No obstante y en apego en lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, citó "la información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en el que establece el numeral cincuenta y cuatro, párrafo del 6 al 7 de los: "Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que deberán: observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", publicados en la "Gaceta de Gobierno" el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta el día 20 de marzo del 2009 a partir de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la Servidor Público LIC. VICENTE JAVIER GARCIA WINDER Ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col Irma Patricia Galindo

de Reza, Municipio de Zinacantan Estado de México.  
No se omite comentarle que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apegará a lo que dispone el artículo 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México

R13.-CONTRIBUIR A FORMAR UNA CULTURA FÍSICA.

R14.-DISMINUCION DEL SEDENTARISMO EN LA POBLACIÓN INFANTIL.

R15.-EL ALTO ÍNDICE DE SEDENTARISMO.

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva,

ATENTAMENTE  
LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ  
Responsable de la Unidad de Información  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



**EXPEDIENTE:** 00426/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
**RECURRENTE:** BECERRA ORECIFE HECTOR ANTONIO  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Estimados Señores:

Les mando saludos y en atención a nuestra platica sostenida via telefonica el dia de hoy y toda vez que no se puede efectuar el desistimiento por el sicosiem pido se tengan por desistidas de todos los recursos de revisión que a continuación menciono:

322/IMCUFIDE/IP/A/2009  
327/IMCUFIDE/IP/A/2009  
331/IMCUFIDE/IP/A/2009  
332/IMCUFIDE/IP/A/2009  
333/IMCUFIDE/IP/A/2009  
335/IMCUFIDE/IP/A/2009  
342/IMCUFIDE/IP/A/2009  
368/IMCUFIDE/IP/A/2009  
370/IMCUFIDE/IP/A/2009  
371/IMCUFIDE/IP/A/2009  
372/IMCUFIDE/IP/A/2009  
374/IMCUFIDE/IP/A/2009  
377/IMCUFIDE/IP/A/2009  
382/IMCUFIDE/IP/A/2009  
383/IMCUFIDE/IP/A/2009  
385/IMCUFIDE/IP/A/2009  
389/IMCUFIDE/IP/A/2009  
395/IMCUFIDE/IP/A/2009  
396/IMCUFIDE/IP/A/2009  
397/IMCUFIDE/IP/A/2009  
400/IMCUFIDE/IP/A/2009  
401/IMCUFIDE/IP/A/2009  
402/IMCUFIDE/IP/A/2009  
403/IMCUFIDE/IP/A/2009  
404/IMCUFIDE/IP/A/2009  
405 A 455/IMCUFIDE/IP/A/2009  
457 A 465/IMCUFIDE/IP/A/2009  
547 A 557/IMCUFIDE/IP/A/2009  
559 A 602/IMCUFIDE/IP/A/2009  
604 A 623/IMCUFIDE/IP/A/2009  
642/IMCUFIDE/IP/A/2009

Todos ellos fueron interpuestos por el suscrito y deseo dar por desistido del recurso de revisión, ya que el IMCUFIDE ya cumplió con darme la información requerida en forma económica, demostrando ser un organismo publico que se conduce con transparencia y en especial esto se menciona gracias a la buena atención y despacho de los asuntos por parte del Licenciado FABRICIO SERGIO EDMUNDO ESQUIVEL VILCHIS, el cual hasta que tomo intervino se logro una buena respuesta por parte el IMCUFIDE, aunado a la buena voluntad

EXPEDIENTE: 00426/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE. LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

por parte del Director General CARLOS ALBERTO ACRA ALVA, gracias por ayudar a la transparencia en el Estado de México.

El mensaje subrayado deseo sea la causa por la cual me doy por desistido de los recursos de revisión.

Aunado a ello y para demostrar la personalidad del promovente anexo a este correo copia de mi credencial de elector.

Quisiera saber cuando puedo revisar el portal para ver por desistidos los recursos interpuestos y se me confirme la recepción de este correo muchas gracias.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Cordial y Atentamente.

[REDACTED SIGNATURE]

Telefonos:  
[REDACTED]

La presente comunicación es privada, confidencial y contiene información de uso exclusivo del destinatario. En caso de quien lo reciba no sea la persona a quien va dirigido, por este medio se le comunica que cualquier diseminación o reproducción del documento queda estrictamente prohibida. Si lo ha recibido por error, por favor comunicarse al teléfono de la oficina arriba señalado y enviarnos este documento. Gracias.



EXPEDIENTE: 00426/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

No obstante lo anterior, es menester valorar previamente el escrito del recurrente en el cual manifiesta de manera expresa que se desiste del recurso de revisión que nos ocupa. En este sentido, el artículo 75, Bis A de la Ley, establece lo siguiente:

**Artículo 75 Bis A.-** El recurso será sobreseído cuando:

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;
- II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;
- III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.

Como se advierte de lo anterior, se actualizan los extremos del artículo 75, Bis A, fracción I de la Ley, ya que el recurrente se desistió de manera expresa del recurso de revisión, por lo que el mismo debe ser sobreseído y ya no es necesario que este Instituto se pronuncie sobre el fondo del mismo.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Instituto:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se sobresee el recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED], por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Segundo de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al recurrente, haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le es desfavorable, se resguarda su derecho a proceder en términos del artículo 78 de la Ley.

**ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2009.- LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO. IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.**

